

## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERACEITUNA: ESTADOS UNIDOS**

**Anunciante:** OLIVES FROM SPAIN. Marca genérica propiedad de INTERACEITUNA (Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa), entidad que agrupa a las asociaciones que representan al sector de la aceituna de mesa de España (productores, cooperativas, industriales y exportadores).

**País en el que se ejecutará la campaña:** EE.UU.

**Duración de la campaña:** 3 años (2027, 2028, 2029).

**Presupuesto:** 1.215.000€ al año (fee incluido), IVA excluido. Total 3 años: 3.645.000€ IVA excluido.

**Briefing:** el documento con toda la información necesaria sobre el concurso está alojado en la web de INTERACEITUNA: [www.interaceituna.com](http://www.interaceituna.com). En él se encuentra información relacionada con: objetivos del programa, descripción y datos de la entidad proponente, contexto sectorial, público objetivo, retos y criterios de exclusión, elección y adjudicación.

### **Plazos de entrega de la documentación:**

Las empresas interesadas en participar deberán enviar la documentación relacionada con las fases 1 (exclusión) y 2 (selección), **desde el 12 de diciembre hasta el 19 de enero (5 semanas)**.

#### FASE 1:

- Certificado que demuestre estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.
- Declaración de no estar incursos en ninguno de los criterios de exclusión del artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como no estar en alguno de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Certificado que demuestre que la agencia solicitante no mantiene conflicto de intereses con la/s organización/es proponente/s y a la inversa (DACI), por razones de interés económico, afinidad política o nacional, vínculos familiares o emocionales o cualquier otro interés compartido. Para ello, utilizarán el modelo establecido por el MAPA y publicado en la página Web.

#### FASE 2:

- Capacidad técnica:

Se entenderá por capacidad técnica u operativa la disponibilidad de recursos humanos y técnicos suficientes con las cualificaciones profesionales necesarias para llevar a cabo las acciones propuestas. Pueden valorarse en esta fase aspectos como la experiencia profesional.

- Capacidad financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por medio de declaraciones apropiadas de entidades financieras, declaración del empresario sobre el volumen de negocio o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Las condiciones mínimas de solvencia que deberá acreditar el empresario, será un volumen anual de negocios, considerando la mejor cifra de los últimos tres ejercicios disponibles, por importe mínimo en euros equivalente al 35% del importe anual con IVA del presupuesto del programa.

A los interesados se les comunicará si han superado las fases 1 y 2 a partir del día 19 de enero a través de un correo electrónico.

Finalmente, el resto de documentación relativa a la fase 3 (adjudicación) se entregará a partir de que INTERACEITUNA haya notificado a la agencia que ha superado las fases 1 y 2, hasta el **6 de febrero de 2026**. Las propuestas tendrán que remitirse en formato digital a las direcciones de correo electrónico [info@interaceituna.es](mailto:info@interaceituna.es), [promocion@interaceituna.es](mailto:promocion@interaceituna.es) y [marketing@interaceituna.es](mailto:marketing@interaceituna.es). Para consultas relacionadas con el concurso, las personas de contacto serán Paula Sánchez y María Becerra (954.21.55.69 - [marketing@interaceituna.es](mailto:marketing@interaceituna.es), [promocion@interaceituna.es](mailto:promocion@interaceituna.es)).

**Consideraciones de interés:**

- La campaña se financiará con fondos procedentes del propio sector (INTERACEITUNA) y con fondos de la Unión Europea.
- La finalidad del concurso es la selección de una agencia para la ejecución de un plan trianual de promoción en Estados Unidos que se regirá por lo establecido en el *Reglamento 1144/2014 de 22 de octubre, sobre acciones de información y promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países*.
- Condiciones de contratación: Las establecidas en el briefing y en la normativa comunitaria.
- Tipo de concurso: No remunerado.

**Proceso de selección (criterios de valoración):** detallados en el briefing en el punto 8.